

Resolución 67/2013

Prorrógase vigencia.

Bs. As., 4/2/2013

VISTO el Expediente N° 1.082.515/2004 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, las Leyes N° 24.013 y sus modificatorias, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729, los Decretos Nros. 165 de fecha 22 de enero de 2002, 565 de fecha 3 de abril de 2002, 39 de fecha 7 de enero de 2003, 1.353 de fecha 29 de diciembre de 2003, 1.506 de fecha 28 de octubre de 2004, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 481 de fecha 10 de julio de 2002 y sus modificatorias, 230 de fecha 2 de mayo de 2003, 223 de fecha 1° de abril de 2005, 72 de fecha 6 de febrero de 2006, 60 de fecha 29 de enero de 2007, 96 de fecha 31 de enero de 2008, 72 de fecha 12 de enero de 2009, 150 de fecha 4 de febrero de 2010 y 302 de fecha 29 de marzo de 2011, 163 de fecha 10 de febrero de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 165/02 declaró la EMERGENCIA OCUPACIONAL NACIONAL.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 481/02 se creó el PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA para ser aplicado mientras dure la EMERGENCIA OCUPACIONAL NACIONAL, destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis y tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

Que dicha EMERGENCIA OCUPACIONAL NACIONAL fue prorrogada desde el 2003 y la Ley 26.729 dispuso una nueva prórroga de la declaración de EMERGENCIA OCUPACIONAL NACIONAL hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 163/12 se prorrogó el PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA hasta el 31 de diciembre de 2012, fundamentándose tal decisión en el dictado de la citada Ley N° 26.729.

Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta los logros obtenidos mediante la implementación del PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA, en relación al mantenimiento de puestos de trabajo existentes, el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores involucrados, así como también considerando el significativo apoyo que produjeron en los procesos de recuperación y crecimiento de las empresas participantes para la generación de nuevos empleos, resulta pertinente prorrogar la vigencia del citado Programa.

Que en miras a optimizar la gestión del PROGRAMA es necesario modificar la Solicitud de Adhesión y la Información socio-económica-laboral a presentar por las empresas que soliciten su adhesión.

Que a fin de prever situaciones que pongan en peligro la calidad y/o cantidad de puestos de trabajo y proveer lo conducente para la efectiva protección del trabajador, es pertinente exigir al empleador adherido al PROGRAMA la mantención de la dotación total de personal registrada en el Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.) y/o "Mi Simplificación" al momento de la presentación de su solicitud y/o aprobación de la misma y la abstención a realizar despidos sin causa y/o por fuerza mayor durante todo el tiempo de adhesión al mismo.

Que no obstante lo antedicho en el párrafo que antecede al presente respecto a la mantención total del personal se tendrá en consideración la situación particular de las empresas adherentes al

Programa que cuenten en su nómina de trabajadores a empleados sujetos al régimen de contrato de temporada.

Que si el empleador acordara la suspensión y/o reducción de jornada del personal durante el período de inclusión en el PROGRAMA, deberá presentar la correspondiente Acta Acuerdo tramitada en sede administrativa.

Que no podrán ser beneficiarios del presente programa los trabajadores menores de DIECIOCHO (18) años.

Que se tendrá en consideración la presente ayuda, en aquellas empresas con necesidad y capacidad de incrementar puestos de trabajo, con especial atención a la contratación de personas en situación de vulnerabilidad laboral incluidas en programas de esta Cartera de Estado.

Que resulta necesario disponer el otorgamiento del beneficio por un lapso de hasta DOCE (12) meses y por una suma fija mensual no remunerativa de hasta PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a favor de los trabajadores de las empresas adheridas al mencionado Programa.

Que en atención a la experiencia obtenida, se considera necesario prever la posibilidad de disponer, con carácter excepcional, la extensión del beneficio por un lapso mayor a DOCE (12) meses, a favor de los trabajadores de empresas adheridas, cuya situación particular lo ameriten en razón de circunstancias objetivas que pongan en riesgo grave la continuidad de sus puestos de trabajo.

Que la presentación, tramitación y otorgamiento del mencionado beneficio tiene carácter gratuito.

Que en virtud de la protección del trabajo, este MINISTERIO podrá firmar actas acuerdo y/o convenios para la implementación de acciones de sostenimiento del empleo con los gobiernos provinciales, municipios, entidades gremiales y cámaras que agrupen diferentes sectores industriales. Asimismo podrá mantener reuniones con otras entidades gubernamentales o bien requerir información a fin de recabar datos respecto de las empresas solicitantes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades previstas en la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto 438/92) y sus modificatorias y la Ley N° 24.013 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2013, la vigencia del PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA creado por la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 481 de fecha 10 de julio de 2002 y sus modificatorias.

Art. 2° — Sustitúyanse el Anexo I (Solicitud de Adhesión) y el Anexo II (Informe Socio-Económico-Laboral) de la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 163/12, por los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente medida.

Art. 3° — En el ámbito de la Dirección Nacional de Relaciones Federales, dependiente de la SECRETARIA DE TRABAJO, se conformó la UNIDAD TECNICA DE EVALUACION de las solicitudes y

proyectos presentados por las empresas y asociaciones sindicales. A efectos de esta evaluación, la UNIDAD TECNICA a) Considerará la información y documentación remitidas por la empresa. b) Podrá relevar datos adicionales que permitan ampliar y/o verificar los aportados inicialmente y solicitar la documentación que estime necesaria. c) Podrá disponer la realización de visitas de evaluación a la sede del establecimiento por parte de técnicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a efectos de ratificar y/o rectificar conclusiones.

Art. 4° — Las empresas cuyas solicitudes fueran aprobadas se comprometerán a: 1) abonar a los trabajadores beneficiarios del PROGRAMA, el suplemento en dinero necesario para alcanzar el salario establecido para la categoría de que se trate en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la actividad correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 481/02; 2) a mantener la dotación total de personal registrada al momento de la presentación de su solicitud y/o aprobación de la misma y 3) abstenerse de disponer despidos sin causa (art. 245 LCT) y por razones de fuerza mayor (art. 247 LCT). Dicha obligación de mantención de la nómina total de personal podrá ser exceptuada en los casos de las empresas que cuenten en su nómina de trabajadores a contratados bajo el régimen de contrato de temporada, situación que deberá ser fehacientemente comunicada y acreditada por el empleador al momento de su adhesión, la cual tendrá que estar estrictamente vinculada con la actividad que la empresa desarrolle. Si el empleador acordara la suspensión y/o reducción de jornada del personal durante el período de inclusión en el PROGRAMA deberá presentar la correspondiente Acta Acuerdo tramitada en sede administrativa.

Art. 5° — La Dirección Nacional de Relaciones Federales a través del sistema informático "RePro" podrá verificar mediante el cruce automático con el Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.) y "Mi Simplificación", el mantenimiento de la dotación total de personal por parte de las empresas adherentes al mencionado Programa, como así también que sus beneficiarios se encuentren registrados como trabajadores en relación de dependencia, y en caso de corresponder, dispondrá las intimaciones de regularización pertinentes.

Art. 6° — En virtud de razones de índole objetiva, debidamente constatadas y analizadas que afecten particularmente a una empresa o región, con el objeto de coadyuvar al sostenimiento y generación de puestos de trabajo y contribuir a la recuperación y desarrollo de las empresas y sectores privados que presenten sus solicitudes, podrá disponerse mediante resolución ministerial, el otorgamiento del beneficio por un lapso de hasta DOCE (12) meses y por una suma fija mensual no remunerativa de hasta PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a favor de los trabajadores de las empresas adheridas al Programa. El lapso estipulado en el presente podrá extenderse por circunstancias especiales debidamente fundadas y acreditadas.

Art. 7° — La Dirección Nacional de Relaciones Federales realizará, a través de su estructura territorial el seguimiento, fiscalización y monitoreo del PROGRAMA.

Art. 8° — La presentación de la solicitud de adhesión, así como la tramitación del beneficio y su otorgamiento tiene en todo su proceso carácter gratuito, no siendo necesaria la intervención de intermediarios para ningún fin.

Art. 9° — El incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones dispuestas por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 481/02 y sus modificatorias, provocará la caducidad del beneficio otorgado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, dirigidas a obtener el reembolso por parte de empleador, de los montos percibidos indebidamente.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos A. Tomada.

PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA

SOLICITUD DE ADHESIÓN N° _____

1.- DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL:

CUIT N°:

DOMICILIO LEGAL:

CALLE Y N°:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

DOMICILIO DONDE EFECTIVAMENTE PRESTAN TAREAS LOS TRABAJADORES:

CALLE Y N°:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

TOTAL DE EMPLEADOS DECLARADOS EN S.I.P.A. AL ____/____/____

TOTAL DE EMPLEADOS DECLARADOS EN MI SIMPLIFICACIÓN AL ____/____/____

TOTAL DE EMPLEADOS DENTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO AL ____/____/____

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS SOLICITADOS:

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APLICABLE:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRINCIPAL:

RESPONSABLE DESIGNADO POR LA EMPRESA PARA RESPONDER CONSULTAS:

APELLIDO Y NOMBRES:

CARGO:

TELÉFONO:

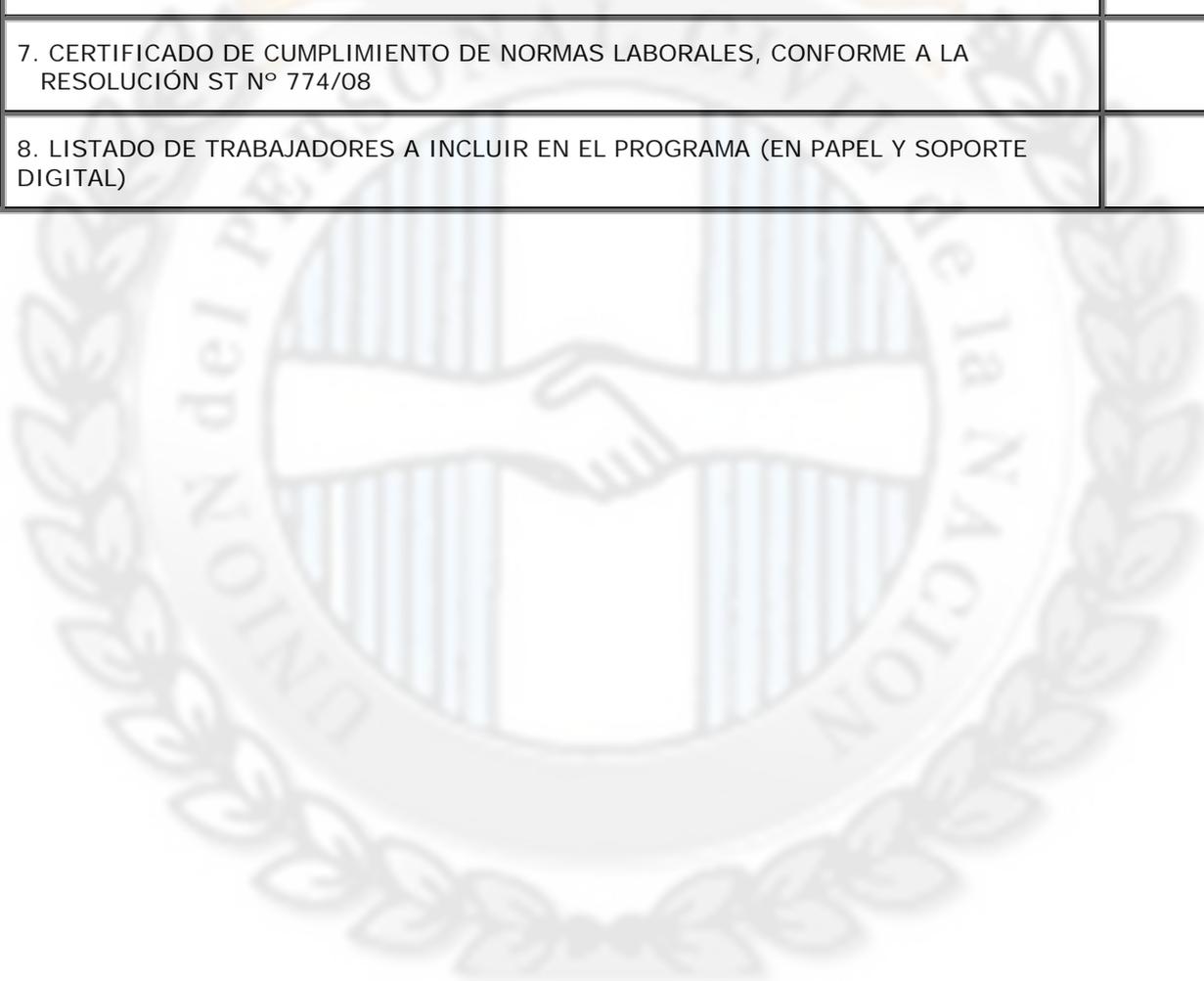
CORREO ELECTRÓNICO:

2.- DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

SE ADJUNTA A LA PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA CON UNA "X" EN EL SIGUIENTE LISTADO: (RECUERDE QUE ES INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA PARA LA POSTERIOR EVALUACIÓN DE SU SOLICITUD Y QUE LA MISMA DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE CERTIFICADA)

PERSONAS JURÍDICAS	MARCAR CON X
1. COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA	
2. COPIA DE INSCRIPCIONES IMPOSITIVAS AFIP	
3. COPIA DEL ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA EMPRESA	
4. COPIA DEL PODER/INSTRUMENTO QUE ACREDITA LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA PRESENTE SOLICITUD PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA	
5. CINCO ÚLTIMOS BALANCES CERTIFICADO POR EL RESPECTIVO CONSEJO PROFESIONAL	
6. INFORME SOCIO-ECONÓMICO-LABORAL QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITO, POR CONTADOR PÚBLICO Y CERTIFICADO POR EL RESPECTIVO CONSEJO PROFESIONAL	
7. COPIA DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMPRES DEL ÚLTIMO AÑO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS EN TÉRMINOS DE VENTAS (REPRESENTATIVOS DEL 70%)	
8. COPIA DE LAS FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO E IGUALES PERÍODOS DEL AÑO ANTERIOR	
9. DDJJ DE AUSENCIA DE TRABAJO INFANTIL EN NINGÚN ÁMBITO DE LA CADENA DE VALOR DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO DE LA EMPRESA	
10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN ST N° 774/08	
11. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DE CAPITAL TOTAL EMPLEADO (PATRIMONIO NETO+DEUDAS FINANCIERAS) EN LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	
12. LISTADO DE TRABAJADORES A INCLUIR EN EL PROGRAMA (EN PAPEL Y SOPORTE DIGITAL)	

PERSONAS FÍSICAS	MARCAR CON X
1. COPIA DE LAS DOS PRIMERAS HOJAS DEL DNI	
2. COPIA DE INSCRIPCIONES IMPOSITIVAS AFIP	
3. EN CASO DE QUE EL FIRMANTE DEL CONVENIO SEA UN APODERADO, COPIA DEL PODER	
4. INFORME SOCIO-ECONÓMICO-LABORAL QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITO, POR CONTADOR PÚBLICO Y CERTIFICADO POR EL RESPECTIVO CONSEJO PROFESIONAL	
5. COPIA DE LAS FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO E IGUALES PERÍODOS DEL AÑO ANTERIOR	
6. DDJJ DE AUSENCIA DE TRABAJO INFANTIL EN NINGÚN ÁMBITO DE LA CADENA DE VALOR DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO DE LA EMPRESA	
7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN ST N° 774/08	
8. LISTADO DE TRABAJADORES A INCLUIR EN EL PROGRAMA (EN PAPEL Y SOPORTE DIGITAL)	



3.- CONFORMIDAD DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL

(A CONTINUACIÓN DEBERÁ SUSCRIBIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SOLICITANTE, PRESTANDO SU CONFORMIDAD, DEBERÁ ACREDITARSE LA PERSONERÍA GREMIAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 23.551 Y SU REGLAMENTACIÓN)

<p>POR LA PRESENTE, EN REPRESENTACIÓN DE</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>PRESTO EXPRESA CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LA EMPRESA:</p> <p>.....</p>	<p>SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SINDICAL</p>
--	---

EL QUE SUCRIBE,, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DECLARA QUE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO Y EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DETALLADA ES FIDEDIGNA. MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR LA NORMATIVA QUE RIGE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA – RESOLUCIÓN M.T.E. Y S.S. N° 481/02 Y NORMAS REGLAMENTARIAS Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN EN CASO QUE SE APRUEBE LA PRESENTE SOLICITUD DE ADHESIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN FACILITAR LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN QUE SE REALICEN.

	<p>FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR</p>
--	------------------------------------

PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA

Informe Socio-económico-Laboral

Lugar y fecha: _____

Apellido y Nombre / Razón Social: _____

CUIT N°: _____

Domicilio donde efectivamente prestan tareas los trabajadores:

Calle y N°: _____

Localidad: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Provincia: _____

1.- Breve descripción histórica de la empresa:

--

2.- Breve descripción del bien o servicio principal:

--

3.- Indique "SI", si se realizaron suspensiones sin justa causa en los últimos 3 meses o "NO" en caso contrario:

--

4.- Indique "SI", si se realizaron suspensiones de personal en los últimos 3 meses o "NO" en caso contrario:

--

5.- Indique "SI", si se realizaron reducciones de jornada de trabajo en los últimos 3 meses o "NO" en caso contrario:

--

6.- Indique en pesos el Activo Total al ____/____/____ (1)

--

7.- Indique en pesos el total de efectivo, depósitos bancarios e inversiones temporarias (por ejemplo tenencia de títulos, bonos y acciones)

Al ____/____/____ (1)

--

8.- Indique en pesos el Pasivo Total al ____/____/____ (1)

--

9.- Indique en pesos el total de Pasivos Corrientes Al ____/____/____ (1)

--

9.- Indique en pesos el total de Ventas Mercado Interno y Ventas Externas

Año	Mercado Interno \$	Mercado Externo \$	Total de Ventas \$
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
1er trim.			
2do trim.			
3er trim.			
4to trim.			
2013			
1er trim.			
2do trim.			
3er trim.			
4to trim.			

La información anual y trimestral deberá corresponder con el año calendario.

11.- Indique en cantidades el Total de Ventas del/los bien/es o servicio/s principal/es (que represente/n más del 70% del Total de Ventas) y detalle cuál/es es/son.

Año	Total de Ventas
2008	
2009	
2010	
2011	
2012	
1er trim.	
2do trim.	
3er trim.	
4to trim.	
2013	
1er trim.	
2do trim.	
3er trim.	
4to trim.	

Unidad representativa:

La información anual y trimestral deberá corresponder con el año calendario.

12.- Indique en pesos el total de insumos importados en valor CIF (\$)

Año	Insumos Importados CIF (\$)
2008	
2009	
2010	
2011	
2012	
1er trim.	
2do trim.	
3er trim.	
4to trim.	
2013	
1er trim.	
2do trim.	
3er trim.	
4to trim.	

La información anual y trimestral deberá corresponder con el año calendario.

13.- Indique en pesos el Resultado Bruto, Resultado Operativo y Neto

Año	Resultado Bruto (\$)	Resultado Operativo (\$)	Resultado Neto
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			

14.- Indique en pesos el total de Sueldos y Cargas Sociales desde
 ____/____/____ hasta ____/____/____ (2)

15.- Indique la cantidad de empleados totales y el salario bruto promedio en pesos

Año	Empleados (cant.)	Salario Bruto Promedio (\$)
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
1er trim.		
2do trim.		
3er trim.		
4to trim.		
2013		
1er trim.		
2do trim.		
3er trim.		
4to trim.		

16.- Adjuntar lista de precios de los principales 5 productos/servicios en términos de Ventas.

ARTÍCULO	PRECIO

En caso de tener más productos principales, informarlos en la lista

17.- Detalle las dificultades por las que atraviesa la empresa y sus causas: Período de Análisis: Anual 2009-12; trimestral 2012-2013

I. Mercados:

a. Estimación del tamaño de mercado actual (unidades físicas a nivel Nacional, Regional y Global (si lo conociere). Evolución interanual período de análisis y proyección próximos 2. Describa cambios que ocurren en el mercado por ejemplo: nuevos productos que compiten, nuevos operadores, nuevas modalidades de productivas, operativas y de venta.

b. Identificación de los principales operadores del mercado Nacional (Incluyendo importadores), estimación de sus volúmenes de ventas físicas, en el período anual de análisis. Descripción de la calidad de sus productos con relación al resto del mercado, precios cobrados con relación a la media del mercado y evolución de su participación en el mercado..

II. Evolución de costos de producción y gastos:

a. Descripción del proceso productivo (balance de masa). Evolución de la capacidad instalada.

b. Principales proveedores de insumos relevantes (lo que suma 80% de los costos de material prima e insumos. Capacidad de producción actual. Participación actual de la demanda de la empresa en la producción del proveedor y en el mercado del insumo.

c. Evolución del mercado de insumos. Volúmenes y precios den el período de análisis.

d. Inversiones realizadas en el período de análisis.

e. Evolución de la ocupación en el período de análisis, por categoría y sueldo pagado.

f. Evolución de otros costos industriales erogables.

g. Gastos Comerciales y de administración incurridos en el período de análisis.

Para cada producto/servicio relevante

Descripción del producto o servicio:		
Especificaciones principales:		
	Colocar Mes Promedio 2012	Colocar Mes referencia actual
Período/..../..../..../....
Cantidad demandada		
0. Precio del Producto o servicio		
1. Costos Directos e insumos		
1.1. Consumos de bienes y servicios productivos		
1.1.1. Materias primas e insumos		
1.1.2. Componentes de terceros		
1.1.3. Servicios realizados en terceros		
1.1.4. Embalajes y materiales auxiliares		
1.1.5. Otros costos directos		
Total de costos directos		
2. Mano de Obra Directa		
3. Otros costos que varían con el volumen productivo		
3.1. Energía y combustibles		
3.2. Otros costos directos		
4. Contribución del producto (0)-(1)-(2)-(3)		
5. Contribución Total (suma todos los productos)		
6. Amortización de Máquinas y Equipos		
6.1. Amortización de máquinas		
6.2. Amortización de equipos		
7. Costos Indirectos de Fabricación		
7.1. Mano de obra indirecta		
7.2. Consumibles		
7.3. Energía y combustibles		
7.4. Mantenimiento máquinas y herramientas		
7.5. Otros costos indirectos de fabricación		
8. Gastos Generales		
8.1. Gastos administrativos		
8.2. Gastos comerciales		
8.3. Impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales		
8.4. Otros gastos generales		
Total de Gastos		
9. Costos de Transporte y Logística a Planta Terminal		
10. Resultado antes de impuesto a las Ganancias		
11. Impuestos Directos		
11.1. Impuestos a las Ganancias		
11.2. Otros directos (Ganancias Presunta)		
12. RESULTADO NETO		

III. Evolución de las decisiones de la empresa:

a. Inversiones realizadas en el período de análisis. Monto y objetivos buscados. Evaluación de los logros:

b. Desarrollos de la empresa:

i. Nuevos productos:

ii. Nuevos mercados:

iii. Nuevos proveedores:

iv. Nuevas modalidades de comercialización (canales y empaque y/o interacción con proveedores y clientes:

v. Política de desarrollo de carrera y entrenamiento del personal:

c. Cambios de estructura organizativa:

i. Estructura Gerencial:

ii. Alcance regional de la empresa:

iii. Reestructuración de la fuerza laboral:

d. Estrategias de refinanciación de pasivos:

e. Gastos y costos incurridos a consecuencia de las decisiones explicativas:

18. Describa las acciones que realizará la empresa para solucionar las dificultades mencionadas:

I. Mercado y ventas: senderos de crecimiento a transitar; nuevos mercados, nuevos productos, nuevos clientes (explicar por quién están abastecidos en la actualidad y razones de cambio), crecimiento de demanda de los clientes actuales:

II. Proyección anual a tres años: Volúmenes y precios por mercado. Costos de Producción. Empleo y costo salarial. Supuestos clave de la proyección:

III. Evolución esperada de los activos corrientes y pasivos comerciales en función del volumen de actividad previstas:

--

IV. Programa de inversión a 3 años. Rubros principales y resultados esperados:

--

19. Indique si durante el período de vigencia del Programa recibirá otro tipo de asistencia, especifique las características y el organismo o entidad que la proporcionará.

--

20. Descripción del impacto esperado del Programa en la recuperación estimada de la empresa en el corto y mediano plazo.

--

21. Otros datos de interés que el empresario desee exponer:

--

El que suscribe en su carácter de afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos

Firma y sello del empleador

Firma y sello de Contador Público

Firma y sello de recepción